



# Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general  
2 de agosto de 2011  
Español  
Original: inglés

---

## Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

79º período de sesiones

8 de agosto a 2 de septiembre de 2011

### Informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención

#### Información recibida de los Países Bajos sobre la aplicación de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD/C/NLD/CO/17-18)

#### Países Bajos\* \*\*

#### Respuesta a las cuestiones suscitadas en el párrafo 4 de las observaciones finales (CERD/C/NLD/CO/17-18)

1. El Gobierno de los Países Bajos comunicó al Parlamento, por carta de 13 de septiembre de 2010, su programa de acción para combatir la discriminación, en el que describe su estrategia en relación con los distintos sectores y temas. Véase el texto de la carta en el anexo. El programa de acción contiene medidas encaminadas a combatir la discriminación en el plano local. Su éxito depende en gran medida de un criterio común, que comprende la participación del público, las organizaciones de la sociedad civil, la administración local y otras autoridades. Siempre que sea posible habrá que combatir el origen de la discriminación, que a menudo hace a nivel local. Los elementos cruciales son en este caso los mecanismos de control social, la participación de la sociedad y la confianza en los pactos sociales a nivel de la comunidad y el vecindario y en las organizaciones y asociaciones locales. Ello solo se puede lograr empezando por abajo, lo que tardará tiempo y no se podrá conseguir solamente con medidas gubernamentales puesto que exige también una participación activa del público.

---

\* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

\*\* Hay anexos adicionales que se pueden consultar en la Secretaría.

### **Respuesta a las cuestiones suscitada en el párrafo 8 de las observaciones finales**

2. En relación con el clima político y social, es importante saber lo siguiente. La sociedad neerlandesa se caracteriza por su gran diversidad. Este pluralismo es posible gracias al carácter libre y abierto de la sociedad. Las libertades en cuestión están cimentadas en la Constitución y en las convenciones de derechos humanos, que constituyen pues una base fundamental de principios generalmente compartidos.

3. El diálogo sobre cuestiones sociales es fundamental en un estado democrático fundado en el imperio de la ley. Lo mismo sucede con las cuestiones relativas al ejercicio de las libertades constitucionales. El diálogo es en realidad central en el funcionamiento de la democracia neerlandesa. Sin embargo, ni que decir tiene que se toman medidas contra la expresión de opiniones incompatibles con las disposiciones de la ley o con el marco jurídico creado en el plano nacional e internacional con objeto de eliminar la discriminación. Conviene señalar que ello dependerá del carácter y el contenido de las declaraciones, de si estas forman parte de un todo coherente y del contexto en que se las hace.

4. Aunque el debate público de cuestiones políticas es posible, no se tolera la intimidación de los candidatos políticos. Los políticos tienen mayor libertad en el debate público que los demás ciudadanos. En las deliberaciones y debates parlamentarios, la libertad de que gozan los políticos es todavía mayor.

### **Respuesta a las cuestiones suscitadas en el párrafo 10 de las observaciones finales**

5. La policía neerlandesa prepara un análisis de las pautas nacionales de criminalidad en materia de discriminación desde 2008. Este ejercicio comprende un análisis de todos los incidentes de carácter discriminatorio que se comunican, desde la discriminación efectiva a delitos de otras clases que contienen un elemento de discriminación. Los delitos se clasifican en función de las razones y de la forma que adopta la discriminación. Las categorías previstas comprenden la discriminación racial, el antisemitismo y la discriminación contra los homosexuales. Se adjunta en anexo el análisis de las pautas nacionales de criminalidad en materia de discriminación correspondiente a 2009 (Poldis 2009). El análisis correspondiente a 2010 terminará en junio.

6. La Fiscalía elabora también un informe anual sobre la discriminación, fundado en los casos que tramita. Véase el anexo "Cijfers in Beeld 2009". Actualmente, este informe no se extiende a delitos de otras clases que entrañen un elemento de discriminación, pero esa clase de delitos se incluirán a partir de 2012.

7. La policía y la Fiscalía están preparando un análisis nacional conjunto de la discriminación.

## Anexos

### Anexo I

#### I. Carta del Ministro del Interior y Relaciones del Reino/Ministro de Justicia

Al Presidente de la Cámara de Representantes

La Haya, 13 de septiembre de 2010

Señora Presidenta:

Me complace transmitirle un ejemplar de Poldis 2009, el análisis de las pautas nacionales de criminalidad en materia de discriminación elaborado por la policía<sup>1</sup> <sup>2</sup>. También me complace presentar a usted el programa de acción para combatir la discriminación, tanto en nombre propio como en nombre del Ministro de la Vivienda, Comunidades e Inmigración, el Ministro de la Salud, Bienestar y Deportes, y el Secretario de Estado para la Educación, la Cultura y la Ciencia.

El programa de acción contiene una respuesta a la moción presentada por Van der Staaij y otros (32 123 VI, N° 111). Esta moción (aprobada el 29 de junio de 2010) se sometió durante el debate urgente sobre el antisemitismo habido en la Cámara el 24 de junio de 2010 y pide la elaboración de un programa encaminado a combatir el antisemitismo. Durante ese debate anuncié a la Cámara que respondería a la moción en el contexto más amplio de la discriminación en general, con hincapié especial en la lucha contra el antisemitismo. El programa de acción está también relacionado con la moción presentada por Vooderwind y otros (32 123 VI, N° 113), adoptada también el 29 de junio de 2010, en la que se pedía al Gobierno que solicitase a la policía y a las autoridades judiciales que registrasen de nuevo los casos comunicados de antisemitismo.

Además, el programa de acción describe con más detalle mi promesa de aprovechar las enseñanzas extraídas del programa sobre condiciones de trabajo seguras para los empleados del sector público, en lo que respecta a la voluntad de denunciar penalmente la discriminación contra los empleados del servicio público con objeto de favorecer la comunicación de los casos de discriminación.

#### II. Análisis de las pautas nacionales de criminología en materia de discriminación elaborado por la policía

##### A. Poldis 2009 – análisis de las pautas de criminología en materia de discriminación

1. Poldis 2009, el análisis de las pautas nacionales de criminología en materia de discriminación efectuado por la policía, contiene una reseña y un análisis de los datos reunidos por la policía en relación con los incidentes de discriminación en 2009 y examina

---

<sup>1</sup> Así se cumple la promesa hecha por el entonces Ministro del Interior y Relaciones del Reino de presentar un análisis sobre las pautas de la criminalidad en materia de discriminación a la Cámara este verano (Documentos parlamentarios II 2009-2010, 27 017 N° 69).

<sup>2</sup> Disponible para consulta en el Centro de información de la Cámara de Representantes.

la naturaleza y el alcance de la discriminación. Ello comprende las razones y las formas principales de discriminación y los lugares en que tuvo lugar. Poldis 2009 fue elaborado sobre la base del examen de los casos compilados por las 26 fuerzas de policía, y por encargo del administrador de la cartera de discriminación en la Junta de Directores de Policía.

2. Antes de examinar los principales resultados, debemos señalar que existen reservas en relación con las cifras de 2009. Las investigaciones realizadas para Poldis 2009 revelaron que algunas fuerzas regionales de policía no registran todavía sistemáticamente los incidentes de discriminación. La conclusión es que la transición en 2009 al nuevo sistema de registro nacional de la policía, la base de datos básica de la policía, ha repercutido negativamente en el registro de los casos. Nos ocupamos actualmente de mejorar esta base de datos. En la mayoría de las regiones se utiliza el examen nacional de casos, elaborado para el registro de los incidentes de discriminación. Aunque la mayoría de las regiones cumplen los acuerdos nacionales, el acopio de los datos sigue siendo vulnerable a las variaciones regionales de enfoque y de personal. Además, la voluntad de las víctimas de anunciarse y de presentar una denuncia sigue siendo causa de inquietud. Muchos incidentes de discriminación no se comunican a la policía. Por lo tanto, las conclusiones de Poldis 2009 se deben interpretar con prudencia.

3. Las principales conclusiones de Poldis 2009 son:

a) En total, la policía registró 2.212 incidentes de discriminación en 2009. Estas cifras corresponden más o menos a las de 2008 (26 incidentes menos).

b) La discriminación por razones de origen y de etnia es la más frecuente en todos los incidentes registrados por la policía. Sin embargo, a nivel nacional hubo menos incidentes en 2009 que en 2008 (761 en comparación con 898). Ha habido una notable disminución del número de incidentes en relación con el origen y la etnia registrados por la policía regional de Amsterdam-Amstelland, lo que representa más de la mitad de la diferencia.

c) La discriminación por razones de orientación sexual aumentó de 380 casos en 2008 a 428 en 2009. Dadas las diferencias regionales y, en particular, las variaciones en la notificación de los incidentes, los investigadores advierten que no se deben sacar conclusiones en relación con el aumento o la disminución de la discriminación en la sociedad por razones de orientación sexual. Según los registros de la policía, la discriminación por razones de orientación sexual adopta en gran parte la forma de insultos e injurias (318 incidentes). El número de delitos de violencia registrados (agresión y violencia callejera) cometidos por razones de orientación sexual es de 71, lo que corresponde al 35% de los 119 delitos de violencia de carácter discriminatorio registrados.

d) Según las cifras, los insultos y las injurias siguen siendo la principal manifestación de la discriminación (58%). Las pintadas de extrema derecha en edificios o su arañado en la pintura de vehículos constituyen también una elevada proporción (26%) de los incidentes de discriminación registrados por la policía.

e) La mayoría de los incidentes de discriminación tienen lugar en el vecindario entre las relaciones personales de los interesados (30,5%). El 10,5% de los incidentes registrados tuvieron lugar en el entorno de trabajo. La discriminación en el sector del espectáculo o en bares y en la escuela o en un entorno relacionado con la escuela sigue correspondiendo al 5% o 6% de los incidentes. Los incidentes de discriminación en los lugares de culto (iglesias, mezquitas y sinagogas) son relativamente raros (menos del 1%).

f) Las cifras revelan un aumento de la proporción de mujeres, tanto entre los sospechosos (un aumento de 6,7% a 10,1%) como entre las víctimas (un aumento de 6,7% a

14,2%). La mayoría de los sospechosos y de las víctimas siguen siendo del género masculino.

g) En 2009, el número de incidentes antisemitas registrados por la policía aumentó en 68 (de 141 a 209). Un análisis más detenido ha revelado que la mayor parte del crecimiento se puede atribuir al aumento del número de incidentes en la región de Rotterdam-Rijnmond (48 más). En esta región se observó un fuerte incremento de todos los tipos de incidentes de discriminación en 2009, a causa del paso al sistema nacional de registro.

4. Se puede observar lo siguiente en relación con el incremento del número de casos de antisemitismo registrados por la policía (además del paso al método de registro en Rotterdam-Rijnmond). El 1º de julio de 2010, se sometió a la Cámara el Documento sobre la vigilancia de la discriminación racial (Documentos Parlamentarios II 2009-2010, 30950, Nº 18). Este documento contenía una lista de los casos notificados y de las denuncias de discriminación por motivos de raza, color de la piel, origen, nacionalidad y etnia recibidas entre 2005 y 2008 por las Oficinas de Lucha contra la Discriminación, la Línea Directa para la denuncia de casos de discriminación en Internet, la policía, la Fiscalía y la Comisión para la Igualdad de Trato. También se examinaban las tendencias en estos tipos de denuncias. Aunque en 2009 se registró un aumento del número de incidentes antisemitas comunicados a la policía, en este Documento se observa una disminución de esos incidentes en el período anterior a 2008. Sin embargo, también se observa que, cuando hay conflictos en el Oriente Medio en los que es parte Israel, el número de casos notificados y de incidentes antisemitas en los Países Bajos puede aumentar durante un corto tiempo, pero muy fuertemente. El incremento del número de casos de esta clase registrados por la policía en 2009 puede ciertamente guardar relación con los acontecimientos en Oriente Medio, teniendo en cuenta la guerra de Gaza que tuvo lugar a fines de 2008 y comienzos de 2009.

5. En el programa de acción examinaré con mayor detalle las medidas tomadas para mejorar el análisis de las pautas regionales y nacionales de la criminalidad en materia de discriminación.

## **B. Programa de acción contra la discriminación**

6. El Gobierno neerlandés considera importantísimo combatir la discriminación. Un estado de derecho democrático tiene el deber de defender la dignidad humana de toda persona. Se debe reprimir enérgicamente todo acto o forma de trato discriminatorio. En el artículo 1 de la Constitución se establece un importante principio para una democracia que constituye un estado de derecho: "Todos los que se encuentra en los Países Bajos recibirán, en igualdad de circunstancias, el mismo trato. No se permitirá discriminación alguna por motivos de religión, creencias, ideología, convicción política, raza, sexo o cualquier otra consideración". El Estado democrático y el imperio de la ley se fundan en valores como la libertad, la igualdad, la solidaridad y el margen que existe para la diversidad, lo que significa que se considera responsable a las personas de su comportamiento y no de su origen, sexo, religión u otra cualidad o condición.

7. La lucha contra la discriminación empieza por la promoción del respeto mutuo. La cuestión reside en el reconocimiento del valor de los demás. El respeto mutuo tiene su raíz en la democracia y el imperio de la ley, en la que el Estado demuestra de palabra y de obra que toda persona es importante, independientemente de sus características personales o de su estilo de vida. La historia nos enseña lo que puede suceder cuando se excluye a personas porque poseen ciertas características y viven de cierta manera. Nuestro pasado nos revela el significado de las palabras "nunca más". Debemos escuchar estas palabras y ponerlas en práctica, ahora y en el futuro.

8. De ahí que el Gobierno esté luchando para proteger el principio de la igualdad, consagrado en el artículo 1 de nuestra Constitución, y la inviolabilidad de la dignidad humana, consagrada a su vez en el artículo 1 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea<sup>3</sup>.

9. En el programa de acción se especifican las medidas y las nuevas iniciativas encaminadas a combatir la discriminación específicamente centradas en el antisemitismo. Los sectores pertinentes a este respecto son el enfoque local, la comunicación de los incidentes y la formulación de denuncias, el registro y el análisis, la investigación y la persecución de los delitos, así como la educación y la información pública en materia de discriminación. Ello satisface las condiciones impuestas en la moción de Van der Staaij.

10. El programa de acción se centra, por ejemplo, en la importancia de la cooperación en el plano local entre las autoridades y las agrupaciones judías y otros grupos de interés y en los proyectos encaminados concretamente a combatir la xenofobia y el antisemitismo entre los jóvenes. En el programa de acción se examina también la importancia que reviste señalar los casos de discriminación, presentar denuncias penales e informar al público sobre la manera de hacerlo. También se detallan explícitamente las medidas tomadas por el Gobierno para combatir la discriminación y el antisemitismo en Internet.

11. El Gobierno atribuye importancia a mejorar el registro de los casos de discriminación y a supervisar ciertas formas concretas de discriminación, como el antisemitismo. Ello comprende medidas para mejorar el registro de los casos por la policía y las autoridades judiciales, así como la manera de velar por que se coordinen mejor los diferentes registros. También examinamos la investigación y la persecución de esta clase de actos y la manera en que el antisemitismo se recoge en la enseñanza y en la información pública sobre la segunda guerra mundial.

12. En una reunión interministerial presidida por el Ministerio de Vivienda, Planificación Espacial y Medio Ambiente se examinaron los principios más importantes del programa de acción junto con diversas organizaciones judías. En su calidad de Ministerio Coordinador en materia de Discriminación Racial, el Ministerio de Vivienda, Planificación Espacial y Medio Ambiente continuará los debates sobre este asunto en el futuro. En esos debates se examinarán elementos concretos de este programa de acción y otros temas.

## **1. Enfoque local**

13. La discriminación se manifiesta a menudo en el entorno inmediato, por ejemplo, en la zona o en el vecindario en que se vive. Con la promulgación de la Ley de servicios municipales para la lucha contra la discriminación (AVD), que entró en vigor en 2009, el legislador hizo que sea posible para todos comunicar los casos de discriminación directamente a uno de estos servicios fácilmente accesibles en las cercanías o pedir a dicho servicio ayuda y asesoramiento. Los AVD proporcionan a los municipios cifras anuales sobre los casos comunicados de discriminación en el plano local. La ley mencionada proporciona a los municipios indicadores que permiten orientar la actividad de lucha contra la discriminación en el plano local, de modo que puedan formular su política local de lucha contra la discriminación en colaboración con la Fiscalía, la policía y los Servicios Municipales para la lucha contra la discriminación.

14. El Ministerio del Interior y Relaciones del Reino se ocupa actualmente de encargar un estudio de la cobertura nacional de los Servicios Municipales para la lucha contra la

---

<sup>3</sup> Los esfuerzos constantes desplegados por este Gobierno se describen también en su respuesta al informe consultivo del Comité sobre la propagación de los valores fundamentales del Estado de Derecho (Documentos Parlamentarios II 2008-2009, 29 279, N° 83).

discriminación. Los resultados de este estudio se enviarán a la Cámara a finales del año en curso.

15. Dada la importancia de la función de enlace que cumplen los municipios, en otoño de 2009 el entonces Ministro de Vivienda, Comunidades e Integración y el entonces Ministro del Interior y Relaciones del Reino organizaron tres reuniones regionales con la Asociación de Municipios Neerlandeses para informar a estos sobre la mencionada ley. En estas reuniones se elaboraron las directrices para un enfoque local de la discriminación con el lema "Todos=iguales", que se centra en el enlace y la cooperación con los grupos de intereses locales.

a) *Foro regional sobre la discriminación*

16. La colaboración entre la Fiscalía, la policía y los Servicios Municipales para la lucha contra la discriminación tiene fundamentalmente lugar en foros regionales sobre discriminación, presididos por el fiscal encargado de los casos de discriminación. Los exámenes de casos preparados por las fuerzas regionales de policía y las comunicaciones a las oficinas de lucha contra la discriminación se examinan y se evalúa su seriedad. También se procede a consultas estratégicas sobre tendencias identificables y evolución en materia de discriminación, que pueden servir de base para la política local y la adopción de medidas adecuadas.

a) Se incitará a los foros regionales de discriminación a mantener el enlace con grupos de intereses locales, como la Organización de defensa de los derechos de los homosexuales COC y la comunidad judía local, y a tener en cuenta sus observaciones. Estas organizaciones pueden también compartir información.

b) También se pondrá de relieve la importancia de los informes anuales profesionales elaborados por las fuerzas regionales de policía (los análisis de las pautas regionales de la criminalidad en materia de discriminación) y de los servicios de lucha contra la discriminación. Después de todo, estos informes aportan una contribución a la política regional y local de lucha contra la discriminación, incluido el antisemitismo, que se debe elaborar y aplicar bajo la dirección del municipio.

b) *La cultura de la calle*

17. El Gobierno tiene el deber de velar por que se erradiquen las expresiones indeseables y violentas de la cultura de la calle. La cultura de la calle se expresa a menudo en la falta de respeto y en la intolerancia frente a las mujeres, los homosexuales, los judíos y las personas discapacitadas y puede ser discriminatoria. Se caracteriza por un comportamiento machista, que puede ser ofensivo y violento y es generalmente obra de jóvenes poco instruidos a quienes nadie vigila, que tienen típicamente unos 18 años de edad y que actúan en respuesta a la presión del grupo. Este comportamiento es inaceptable y, en ciertos casos (incluidos los de discriminación), delictivo.

18. En 2009, el Ministro de Vivienda, Comunidades e Integración, los Ministros del Interior y Relaciones del Reino y de Justicia y el Ministro de Juventud y Familia se asociaron con 22 municipios para hacer frente al problema de los menores en peligro de origen marroquí-holandés y con otros 22 para resolver un problema equivalente de menores de origen antillés-holandés. Uno de los principales objetivos es reducir el comportamiento antisocial mediante, por ejemplo, educadores de calle y asesores familiares.

19. En los últimos años, varios municipios han adquirido una experiencia útil en la cooperación, las buenas prácticas y las condiciones necesarias para combatir el comportamiento antisocial asociado a la cultura de la calle. Como se prometía en el memorando sobre la política de integración 2007-2011 (Documentos Parlamentarios II

2008-2009, 31268, N° 13), el Ministro de Vivienda, Comunidades e Integración se encargará de que las mejores prácticas se compartan con otros municipios.

20. Durante la conferencia organizada por el Ministerio de Vivienda, Planificación Espacial y Medio Ambiente y el Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo en otoño de 2010 para presentar los resultados del Documento sobre la vigilancia de la discriminación racial de 2009 y del documento sobre la discriminación contra los migrantes no occidentales en el mercado del trabajo se celebrará un seminario sobre la discriminación en la cultura de la calle.

c) *Propagación de los valores fundamentales del estado de derecho*

21. Las actividades locales para combatir la discriminación empiezan, no solo en la calle, sino también en los centros comunitarios, los centros de juventud y las escuelas. El Gobierno atribuye importancia a la propagación de los valores fundamentales del estado de derecho y a la educación en lo que respecta a los peligros de la discriminación.

22. El Gobierno propaga valores fundamentales como la libertad, la igualdad y la solidaridad. Ello se refleja en las actividades que figuran en el Plan de acción contra la polarización y la radicalización de 2007-2011. Siempre que sea posible, se hará hincapié concreto en la lucha contra el antisemitismo.

23. Los Ministerios del Interior y Relaciones del Reino y de Vivienda, Planificación Espacial y Medio Ambiente han iniciado ya proyectos en este sector y hay otros previstos. Entre los ejemplos de proyectos recientemente iniciados cabe citar:

a) La formación en Friesland de trabajadores sociales que se ocupan de los jóvenes para identificar y combatir la xenofobia y el antisemitismo;

b) Cursos para personal docente sobre la manera de iniciar el diálogo con los jóvenes sobre temas generales y sensibles y sobre dilemas sociales;

c) Un proyecto de educación de jóvenes, en el que se da a estos una formación especial que le permite establecer un contacto con jóvenes de su misma edad que carecen de la capacidad necesaria para hacer frente a los sentimientos de frustración, decepción y discriminación y son pues más propensos al extremismo y al aislamiento social;

24. Entre los ejemplos de proyectos recientemente propuestos cabe citar:

a) Apoyo al programa de estudios previstos sobre la segunda guerra mundial, en el que los alumnos judíos y musulmanes se informan mutuamente sobre la segunda guerra mundial, el Holocausto y los acontecimientos en Oriente Medio;

b) Un proyecto conjunto con el proyecto Codename Future y con el Foro para el Desarrollo Democrático encaminado a combatir las formas negativas de la polarización en las escuelas secundarias, que se centrará específicamente en el antisemitismo, la homofobia y la islamofobia.

25. Nuansa, el Centro de Información y Asesoramiento sobre Polarización y Radicalización para el público en general, los municipios y los profesionales, está siempre disponible para examinar los problemas y dar asesoramiento sobre la manera de combatir, por ejemplo, el antisemitismo.

26. Un ejemplo importante de una manera local de abordar la cooperación entre diferentes grupos de población es la Red Judeo-Marroquí de Amsterdam. Esta red, que recibe apoyo financiero del Ministro de Vivienda, Comunidades e Integración, utiliza información y debates públicos para reducir la tensión entre las comunidades marroquí y judía y debatirla.

27. El Gobierno cree que es importante mantener la relación con los grupos de intereses nacionales que pueden ser de ayuda para, por ejemplo, identificar problemas regionales. Mantenemos un contacto regular con organizaciones judías nacionales, como el Consejo Judío Central, el Centro para Información y Documentación sobre Israel y el Comité Neerlandés de Auschwitz. Estos contactos, coordinados por el Ministro de Vivienda, Comunidades e Integración, se centran en las novedades en materia de antisemitismo y en la posición de la comunidad judía en los Países Bajos.

## 2. Importancia de notificar los incidentes y de presentar denuncias penales

28. Para poder combatir debidamente la discriminación, es necesario notificar los incidentes de discriminación a la policía o, por lo menos, a un Servicio Municipal de lucha contra la discriminación, a un asesor confidencial, a un grupo de interés o a la Comisión para la Igualdad de Trato. El Gobierno considera que ello reviste una importancia máxima.

29. Notificar la discriminación a un Servicio Municipal de lucha contra la discriminación o pedirle ayuda y asesoramiento es fácil. Según las instrucciones de la Junta de Fiscales Generales sobre Discriminación, la policía debe siempre registrar las denuncias de discriminación; la notificación o la denuncia sirven para iniciar el procedimiento penal y permiten a las autoridades locales y nacionales hacerse una idea más clara del alcance y la naturaleza del problema y elaborar una solución específica. Si se observa que hay numerosas comunicaciones o denuncias de discriminación centradas en un vecindario, calle o escuela, la policía, el municipio y el servicio de lucha contra la discriminación pueden tomar medidas, por ejemplo, en colaboración con la escuela.

30. El Gobierno trata actualmente de fomentar en la población la voluntad de denunciar los casos de discriminación. Según el Documento sobre la vigilancia de la discriminación racial de 2009, un tercio de las personas que respondieron a la encuesta sobre su experiencia con la discriminación no sabía que es posible denunciar a la policía los casos de discriminación racial. Además, se puso de manifiesto que una razón frecuente para no comunicar los casos de discriminación era el convencimiento de su inutilidad.

31. En verano de 2009, el Ministerio del Interior y Relaciones del Reino encargó el lanzamiento de una importante campaña nacional de información para aumentar la voluntad de denunciar los casos de discriminación en el sitio [www.discriminatie.nl](http://www.discriminatie.nl) en Internet y en el número de teléfono 0900-2 354 354. La campaña, que llevaba el colofón "¿Tienes que dejar tu persona en casa cuando sales?", hacía hincapié en que nadie en los Países Bajos debía tener que pretender ser algo que es. Durante la campaña, el número de casos de discriminación notificados a los servicios municipales especializados fue tres veces mayor que el correspondiente al mismo período del año anterior.

32. El Ministerio del Interior y Relaciones del Reino repitió la campaña entre el 23 de agosto y el 26 de septiembre de 2010. Además, se publicó una edición especial del diario gratuito *Metro* centrada en la discriminación, incluido el antisemitismo.

33. La policía hace también campaña para que la gente esté más dispuesta a comunicar los casos de discriminación. El nuevo sitio web, [www.hatecrimes.nl](http://www.hatecrimes.nl), permite denunciar los incidentes de homofobia, racismo o antisemitismo (delitos motivados por el odio) en línea, anónimamente si así se desea, o concertar una cita para presentar una denuncia en persona a la policía.

34. El Centro de la Policía Especializado en la Diversidad (LECD) entrará en contacto con las organizaciones judías para informarlas de la existencia de este sitio Internet.

35. Aumentar el deseo de la gente de comunicar los casos de discriminación forma también parte del programa del Gobierno central sobre unas condiciones de trabajo seguras para los empleados del sector público. Los empleadores desempeñan a estos efectos una

importante función. Se les da asesoramiento y se les incita a informar sobre todo incidente violento contra empleados del sector público, por ejemplo policías o empleados de los transportes públicos, durante su trabajo (en nombre del interesado o por iniciativa propia).

36. Este es un buen ejemplo de cómo recabar la contribución de las personas en el entorno directo de la víctima y explicarles la manera en que pueden ayudar. Los familiares, amigos y empleadores pueden todos ayudar a una víctima de la discriminación cuando comunican el incidente, reforzar el mensaje de que nadie tiene que tolerar la discriminación ni el antisemitismo y dar a las víctimas el impulso adicional que necesitan para entrar en acción.

37. Los sitios [www.discriminatie.nl](http://www.discriminatie.nl) y [www.hatecrimes.nl](http://www.hatecrimes.nl) ofrecen a las víctimas, a los testigos de la discriminación y a quienes les rodean asesoramiento sobre cómo hacerle frente.

### **Internet**

38. El Gobierno atribuye también gran importancia a la lucha contra la discriminación en Internet. Es importante que exista un lugar donde los usuarios de Internet puedan informar sobre las declaraciones discriminatorias con que tropiezan en la red.

39. Internet es cada vez más importante como medio de comunicación, en particular para los jóvenes. El anonimato y la escasa verificación (o, de hecho, las escasas opciones para proceder a la verificación) significan que puede servir de refugio a las declaraciones discriminatorias (y otras actividades delictivas) que atraerían la atención con más rapidez en el mundo exterior. Es difícil determinar la magnitud exacta de la discriminación en Internet. La línea directa para la denuncia de casos de discriminación en Internet (MDI), enteramente financiada por los Ministerios de Justicia y de Vivienda, Planificación Espacial y Medio Ambiente, recibe por término medio 1.200 informes anuales sobre declaraciones discriminatorias en Internet. El 20% aproximadamente —la principal categoría— guarda relación con el antisemitismo.

40. Como en años anteriores, el Gobierno neerlandés concedió una subvención a la MDI en 2010. La tarea principal de la MDI es atender las denuncias de declaraciones discriminatorias en Internet pidiendo a los sitios web que supriman las declaraciones delictivas. Si rehúsan hacerlo (cosa que rara vez sucede), la MDI los denuncia a los servicios de la Fiscalía.

41. Los usuarios de Internet pueden denunciar las declaraciones discriminatorias a la MDI o a la policía. Los sitios y los proveedores de servicios de Internet neerlandeses (y sus moderadores) suelen disponer de sistemas propios, por ejemplo, reglamentos internos, para cerciorarse de que no alberga información que constituya un delito. Las directrices para los moderadores sobre la manera de moderar las declaraciones discriminatorias de carácter delictivo en Internet pueden ayudarles a mejorar la gestión de su sitio web.

42. El Ministerio de Vivienda, Planificación Espacial y Medio Ambiente y el Ministerio de Justicia están elaborando unas directrices para los administradores y moderadores de Internet con objeto de ayudarles a mantener sus sitios "limpios".

43. Los sitios de Internet subvencionados por el Gobierno tienen la responsabilidad especial de garantizar que no aparecen declaraciones de carácter delictivo.

44. Estamos estudiando la manera y la medida en que el Gobierno puede adoptar un criterio uniforme en los acuerdos (es decir, las condiciones para la subvención) con los sitios de Internet financiados en todo o en parte por el Estado en relación con los esfuerzos

desplegados para suprimir las declaraciones de carácter discriminatorio delictivo lo antes posible<sup>4</sup>.

### 3. Registro y análisis

45. No basta con que se denuncie la discriminación. Hay que registrarla de un modo uniforme si se desea adquirir conocimientos útiles al respecto y poder supervisarla. No se trata solamente de velar por que cada órgano (es decir, los servicios de la Fiscalía, la policía y los ADV) registre las denuncias; tiene igual importancia que todos ellos se pongan de acuerdo sobre la manera de hacerlo y compartan información. En esa sección se examinan diversas medidas para mejorar el registro y la moción Voordewind relativa al registro de los casos de antisemitismo por la policía y las autoridades judiciales.

#### a) *Mejoramiento y coordinación del registro*

46. Desde 2008, la policía dispone de un sistema regional uniforme para el examen de casos, en el que cada fuerza regional puede registrar los incidentes de discriminación. Los datos se transfieren del nuevo sistema de registro nacional de policía (BVH) al sistema de examen de casos y se clasifican por motivo de la discriminación (por ejemplo, antisemitismo u orientación sexual). Los incidentes registrados pueden corresponder a una discriminación que constituye delito de por sí o constituye un delito diferente (por ejemplo, agresión o daños de carácter delictivo) motivado por la discriminación. El nuevo sistema de registro permite a la policía añadir el código "discriminación" a los delitos de esta última categoría. Se ha elaborado un sistema nacional de búsqueda (es decir, una orden de búsqueda que utiliza palabras clave) para recuperar los incidentes de discriminación en el BVH. Los exámenes regionales de casos se examinan periódicamente en Foros Regionales sobre Discriminación, de conformidad con las instrucciones del Consejo de Fiscales Generales sobre Discriminación (véase la sección 2b). Cada año, la policía elabora un análisis nacional de las pautas de la criminalidad en materia de discriminación, llamado Poldis, que se basa en el examen regional de casos. Poldis abarca diversos motivos de discriminación, como la orientación sexual y el antisemitismo.

47. Poldis 2009 revela que es necesario tomar ulteriores medidas para mejorar la obtención de datos y el registro de los casos de discriminación, incluidos los de antisemitismo, y conferirle transparencia y uniformidad. En respuesta, la policía está activando la terminación de un proyecto existente, que tiene por objeto mejorar el registro de los casos de discriminación. El objetivo perseguido es elaborar un cuestionario claro para la investigación, registrar los casos sobre la base de los motivos de discriminación previstos en la ley y conseguir que las fuerzas regionales de policía dispongan de medios más uniformes y cuenten con apoyo nacional para el registro de los incidentes. También se determinará qué elementos del registro se pueden informatizar aún más para aligerar el volumen de trabajo de las fuerzas regionales de policía.

48. He pedido a la Junta del Directores de Policía que me presente un informe antes de fines de año sobre la terminación del proyecto encaminado a mejorar el registro policial de los casos de discriminación.

49. El Centro Nacional Especializado en la Discriminación de los servicios de la Fiscalía presenta un informe anual sobre los casos de discriminación, que clasifica según los motivos que la provocaron. El informe más reciente disponible data de 2008 (el informe de 2009 se presentará en otoño).

<sup>4</sup> Por ejemplo, Eberhard van der Laan, exministro de Vivienda, Comunidades e Integración, concertó acuerdos con [www.marokko.nl](http://www.marokko.nl) y [www.maroc.nl](http://www.maroc.nl), que recibían ambas subvenciones, para que suprimieran en el plazo de una hora los textos que incitaban al odio o a la discriminación (Documentos Parlamentarios II 2009-2010, 32 123 N° 24).

50. El nuevo sistema de registro GPS de los Servicios de la Fiscalía permite registrar los delitos con un elemento de discriminación (por ejemplo, una agresión cometida por razones de discriminación).

51. En 2012, el Servicio de la Fiscalía dispondrá de datos nacionales, que darán una idea más clara del número de delitos de discriminación y de otros delitos con un elemento de discriminación.

52. El grupo de trabajo nacional sobre una estrategia conjunta para combatir la discriminación (GAD)<sup>5</sup> ha llegado a la conclusión de que garantizar la uniformidad de los registros que llevan los servicios de la Fiscalía, la policía, los ADV, la MDI y la Comisión para la Igualdad de Trato es un paso importante para el seguimiento, al igual que lo es la coordinación de la publicación de los diversos informes y estadísticas anuales sobre discriminación. Esta primavera se inició una serie de reuniones especializadas, que tienen por objeto mejorar la comprensión general del problema de la discriminación.

53. A comienzos de 2011, el Grupo de Trabajo GAD presentará los resultados de la reunión de expertos sobre la uniformización de los registros de casos de discriminación y la coordinación de los datos anuales.

b) *Supervisión*

54. El Gobierno Central está supervisando la situación para seguir la pista a la evolución de la discriminación en los Países Bajos y poder continuar la elaboración y aplicación de una política específica. El Gobierno central ha encargado un número limitado de ejercicios de supervisión de la discriminación, que se llevarán a cabo periódicamente en los Países Bajos y se centrarán en los diversos motivos (por ejemplo, la raza) y sectores (el mercado del trabajo). Un buen registro de los incidentes de discriminación es fundamental para que la supervisión sea exacta. Como los datos obtenidos en las comunicaciones y en las denuncias de discriminación no dicen todo lo que podrían decir sobre la discriminación efectiva, las experiencias personales o las causas del aumento o la disminución de las cifras correspondientes, la mayor parte de los análisis recurren también al estudio de las experiencias y a la búsqueda en la documentación. La finalidad es adquirir una idea más completa de la naturaleza y la magnitud de la discriminación, ya que las víctimas no comunican la totalidad de la experiencia personal de la discriminación, por ejemplo, en forma de incitación al odio y a la violencia por motivos de homofobia o antisemitismo.

55. El Ministro de Vivienda, Comunidades e Integración ha encargado un análisis periódico sobre la discriminación racial, en el que se examina a fondo el antisemitismo. El 1º de julio de 2010, el examen sobre la discriminación racial de 2009 y el examen sobre la discriminación contra los migrantes no occidentales se enviaron a la Cámara, acompañados por la respuesta del Gobierno (Documentos Parlamentarios II 2009-2010, 30950, N° 18). Además de los análisis encargados por el Gobierno central, la Fundación Anne Frank y la Universidad de Leiden presentarán un informe sobre el estudio de las declaraciones racistas y extremistas contemporáneas en el análisis del racismo y el extremismo de 2011. Este proyecto ha recibido una subvención del Ministerio de Salud, Bienestar y Deportes.

56. El Gobierno central seguirá supervisando la evolución de la discriminación en los Países Bajos.

---

<sup>5</sup> El grupo de trabajo, presidido conjuntamente por los Ministerios del Interior y Relaciones del Reino y de Justicia, comprende representantes del Ministerio de Vivienda, Planificación Espacial y Medioambiente, los Servicios de la Fiscalía, la policía, el artículo 1 (ADV), la Asociación de Municipios neerlandeses y la Comisión para la Igualdad de Trato.

57. El estudio periódico de las experiencias en materia de discriminación nos permitirá comprender mejor la cuestión. Como Ministro del Interior y Relaciones del Reino, propongo que se efectúe un estudio periódico de las formas más frecuentemente experimentadas de discriminación (cuando no se esté efectuando ya). El estudio abarcará el antisemitismo.

#### **4. Investigación y enjuiciamiento**

58. Se utilizan diversos métodos para la investigación y el enjuiciamiento de formas específicas de discriminación (por ejemplo, la homofobia y el antisemitismo).

##### *a) Investigación*

59. La decisión de si emplear o no métodos de investigación específicos se toma en el plano local, sobre la base de los conocimientos locales disponibles. Los Foros Regionales sobre la discriminación desempeñan a este respecto una importante función (véase 2a). La utilización de métodos alternativos de investigación es también una cuestión local, siempre que sean métodos autorizados por la ley. Como ya se dijo durante el debate de urgencia sobre el antisemitismo el 24 de junio de 2010, el recurso a la infiltración, aunque es legalmente posible, no parece una opción evidente por razones de proporcionalidad (es decir, su empleo se limitaría a los delitos graves) y de subsidiariedad (es decir, solo se deberá utilizar si los demás métodos de investigación se han revelado infructuosos). Sin embargo, esta decisión se debe tomar en el plano local.

##### *b) Enjuiciamiento*

60. La política en materia de enjuiciamiento figura en las instrucciones sobre discriminación en la Junta de Fiscales, donde se especifica que la policía debe siempre registrar las denuncias de discriminación, sin necesidad de determinar si la discriminación tuvo efectivamente lugar. Esta tarea incumbe a la Fiscalía.

61. Si ha existido discriminación, si es posible probarlo y si el sospechoso es penalmente responsable, la Fiscalía entablará siempre una acción penal. Cuando persigue delitos que entrañan un elemento de discriminación, por ejemplo, un delito de violencia cometido con un motivo de discriminación, el fiscal incluirá el elemento de discriminación como circunstancial agravante cuando solicite la pena. A partir del 1º de septiembre de 2009, la presencia de un elemento de discriminación significa que toda pena pronunciada se aumentará en un 50%; anteriormente, la cifra era de 25%.

62. Las expresiones o gestos discriminatorios (distintos de los mencionados en el artículo 137e del Código Penal) perturban la vida de la sociedad. Esta clase de actos se debe pues considerar también como circunstancia agravante cuando se cometa un delito.

63. Para determinar la pena que se deberá solicitar, el fiscal puede decidir añadir un elemento educativo a una sanción alternativa, por ejemplo, una visita a la casa de Ana Frank. Si ello se considera eficaz y la forma que ello revista vendrá determinado en el plano local por la Fiscalía y demás miembros del sistema de justicia penal.

64. Conviene destacar una vez más que la investigación y el enjuiciamiento eficaces de la discriminación depende de que se presenten denuncias y se notifiquen los posibles elementos de discriminación en los delitos "ordinarios".

#### **5. Educación e información pública sobre la segunda guerra mundial**

65. La lucha contra la discriminación, incluida la homofobia y el antisemitismo, forma también parte de la educación. Por ejemplo, el Gobierno estima que es importante instruir a los jóvenes sobre la segunda guerra mundial, el Holocausto, los derechos humanos y la

discriminación y tratar de obtener un entorno docente exento de discriminación<sup>6</sup>. El Gobierno contribuye también a mantener viva la memoria de la segunda guerra mundial. Ofrecer información pública sobre este período es importante, porque la importancia y las consecuencias de la exclusión y la discriminación son problemas que existen todavía hoy.

a) *Educación*

66. Temas como el antisemitismo y la diversidad sexual se examinan en las escuelas en un marco más amplio, en el que los alumnos aprenden que, cualesquiera que sean la religión o las creencias, la raza, el sexo, la orientación sexual u otras características personales, todas las personas son iguales y deben recibir un trato igual en circunstancias iguales. La inclusión en el programa de estudio de temas como la segunda guerra mundial, el Holocausto, los derechos humanos y el conocimiento y el respeto de diferentes ideas y estilos de vida es obligatoria (especificada como calificaciones de salida, metas de estudio o tareas fundamentales). Estos temas se pueden incluir de diferentes maneras, por ejemplo, en asignaturas como la historia o los estudios sociales o como parte de la obligación legal de la escuela de favorecer el civismo activo y la integración social (educación cívica). Existe una gran cantidad de material docente sobre esta cuestión.

67. El resumen cronológico de la historia de los Países Bajos se ha incluido en los objetivos que se deben alcanzar en la enseñanza primaria y en la enseñanza secundaria elemental desde agosto de 2010. El personal docente puede utilizar los 50 iconos o "ventanas" de la historia de los Países Bajos para ilustrar los 10 períodos especificados en los objetivos fijados. Uno de los iconos es "Anne Frank (1929-1945)/la persecución de los judíos".

68. En la parte general de la política de seguridad escolar y del plan de estudios figuran el antisemitismo en particular y la discriminación en general. El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia apoya el Centro de Seguridad Escolar (CSV, [www.schoolenveiligheid.nl](http://www.schoolenveiligheid.nl)), que ayuda a las escuelas a conseguir que el entorno escolar sea seguro para todos los alumnos. El CSV se centra en la seguridad de carácter social abordando temas que comprenden la discriminación, el racismo, el acoso sexual, incluido el acoso de los alumnos homosexuales, el extremismo, la violencia y la interacción personal.

69. El CSV hace particular hincapié en el antisemitismo y la denegación del Holocausto, facilitando material docente, publicaciones, consejos y buenas prácticas sobre este tema, incluido el paquete docente "Antisemitismo: prejuicios antiguos y nuevos" producido por la Anne Frank Foundation. El CSV publica también dos boletines de información, octavillas de información sobre la discriminación y el antisemitismo, incluida una sobre los días 4 y 5 de mayo (día neerlandés del recuerdo y día de la liberación) para las clases multiétnicas. Se producen versiones distintas para las escuelas primarias y secundarias, con material docente práctico e información sobre proyectos y actividades en torno al 4 y el 5 de mayo, el día del recuerdo, y la segunda guerra mundial. Las escuelas determinan libremente qué material utilizan y cómo abordan esos temas.

70. El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia supervisa la seguridad en las escuelas secundarias y especiales y en las escuelas primarias cada dos y cuatro años respectivamente. El Consejo de enseñanza secundaria profesional supervisa también la seguridad en las escuelas profesionales cada dos años. Estas actividades de supervisión permiten observar la situación de la seguridad en las escuelas del país y aclaran la política de seguridad y su eficacia.

---

<sup>6</sup> Véase el informe sobre la marcha de los trabajos en relación con la igualdad de derechos de los homosexuales 2008-2010 (Documentos Parlamentarios II 2009-2010, 27 017, N° 72) enviado a la Cámara el 24 de junio de 2010 por el Secretario de Estado para educación, cultura y ciencia.

71. A partir del año escolar 2011/12, el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia se propone imponer el registro obligatorio en todas las escuelas primarias, especiales, secundarias y profesionales de todos los incidentes de agresión y violencia en los que intervenga la discriminación (por razones de, por ejemplo, raza, sexo y sexualidad). La ley correspondiente se presentará a la Cámara este otoño.

b) *Rememoración de la segunda guerra mundial*

72. El Ministerio de Salud, Bienestar y Deportes tiene a su cargo la política de rememoración de la segunda guerra mundial. La finalidad que se persigue es enseñar a las jóvenes generaciones, actuales y futuras, el significado de la historia de la guerra. Es importante mantener vivo el recuerdo de la segunda guerra mundial, por cuanto guarda relación con cuestiones como los derechos fundamentales, la democracia, el imperio de la ley y la libertad. El suministro al público de información sobre la segunda guerra mundial tiene por objeto suscitar la reflexión sobre los posibles efectos y consecuencias de la exclusión y la discriminación.

73. El Ministerio de Salud, Bienestar y Deportes ofrece una infraestructura adecuada mediante las subvenciones que concede a los cuatro centros memoriales de los Países Bajos (Campo Vught, Campo Westerbork, Campo Amersfoort y Centro Memorial de las indias orientales neerlandesas en Bronbeek), el Comité Nacional del 4 y 5 de mayo, la Fundación para la conmemoración del 15 de agosto de 1945 y el Instituto neerlandés de documentación sobre la guerra. El Ministerio prevé la financiación a largo plazo del Centro para estudios sobre el Holocausto y el genocidio y la Fundación Anne Frank.

74. En 2001, el Ministerio de Salud, Bienestar y Deportes transferirá varias tareas ejecutivas al Comité Nacional del 4 y 5 de mayo (Documentos Parlamentarios II 2008-2009, 20454, N° 93), incluida la concesión de subvenciones a proyectos en materia de educación sobre los acontecimientos de la segunda guerra mundial. La guía [www.tweedewereldoorlog.nl](http://www.tweedewereldoorlog.nl), creada en Internet por el Comité a petición del Ministerio de Salud, Bienestar y Deportes para guiar a los usuarios hacia recursos en línea fidedignos, da acceso a los alumnos y al personal docente a todo un acervo de material educativo aportado por diversos autores.

75. Los Países Bajos contribuyen también a prevenir la discriminación en el plano internacional. Los Países Bajos son miembro de la organización intergubernamental Grupo de Trabajo para la cooperación internacional en relación con la enseñanza, el recuerdo y la investigación del Holocausto desde el año 2000. En diez años, este Grupo de Trabajo ha dejado de ser la plataforma oficiosa que fue inicialmente para convertirse en una organización con 27 Estados miembros, incluidos los Estados Unidos, el Canadá, la Argentina, Israel y numerosos países europeos. Los Ministros de Asuntos Exteriores y Salud, Bienestar y Deportes representan al Gobierno neerlandés. Todos los Estados miembros se han comprometido a defender la Declaración del Foro Internacional de Estocolmo sobre el Holocausto, en la que afirman que lucharán por transmitir la historia del Holocausto a las nuevas generaciones y por evitar el antisemitismo. Gracias a la excelente reputación de los Países Bajos en la materia, se le ha pedido que presida esta organización en 2011. Los Países Bajos presidirán pues el Grupo de Trabajo en 2011.

### III. Conclusión

76. La lucha contra la discriminación es una tarea permanente que exige el continuo esfuerzo de todas las partes. Yo, en todo caso, estoy decidido a velar por que seamos un gobierno justo y digno de confianza, que actúa cuando se cruzan las fronteras acordadas.

Les saluda atentamente.

Ernst **Hirsch Ballin**  
Ministro del Interior y Relaciones del  
Reino/Ministro de Justicia

---